



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ACTO DE APROBACIÓN ESPECIFICACIONES /FICHAS TÉCNICAS /PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REFERENCIA NO. ADN-DAF-CM-2024-0087 RELATIVO AL “SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS COMUNES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL”

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fechaseis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: los requerimientos No. 88092 del Consejo Municipal, No. 90069 de la Dirección de Servicio Social, 90175 de la dirección de Mantenimiento y Obras Comunitarias, No- 90694 de la Dirección de Aseo Urbano y Equipos. No. 91846, 91838 y 91839 de la Dirección Administrativa, referente a la solicitud de compra de la Dirección de Administrativa, contentivo al inicio del procedimiento para el “**SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS COMUNES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL**”.

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. ADN-INT-2024-006594** relativa al procedimiento de referencia, por un monto total estimado de **Un Millón con 00/100 Centavos (RDS 1,760,000.00)**, emitida fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional;

VISTO: El Pliego con las Condiciones Generales del Procedimiento referente al “**SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS COMUNES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL**”;

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones define los tipos de procedimientos a utilizar, entre ellos modalidades como Licitación Pública, Comparación de Precios, Procedimientos de Excepción, Compras Menores, entre otras, eligiéndose para este proceso la **Compras Menores** por sus características;

La Dirección Administrativa del Ayuntamiento del Distrito Nacional, dentro de las facultades conferidas por el Artículo 38 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y las normas complementarias del órgano regulador nacional y del Concejo Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: RECIBIR como bueno y válido el Procedimiento de Compra Menor relativo al “**SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS COMUNES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL**”.

SEGUNDO: APROBAR las condiciones generales del Procedimiento de Referencia No. **ADN-DAF-CM-2024-0087**.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras de la Dirección Administrativa para que inicie el procedimiento de publicación, convocatoria y presentación de propuestas, utilizando los mecanismos establecidos.

CUARTO: Ordenar la publicación del siguiente documento en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP)** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el portal institucional www.adn.gob.do, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


Rosa Pastora Méndez
Directora Administrativa